



EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MÍNIMA CUANTÍA  
RADICACIÓN: 08433408900120210005400  
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.  
DEMANDADOS: JORGE ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ Y MARLA JUDITH TAMARA POSSO.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho informándole que se encuentra pendiente trasladar avalúo catastral presentado. Sírvese proveer.

Oficial mayor ANGÉLICA ROSALBA BENÍTEZ BARRERA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE MALAMBO, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Visto y constatado el anterior informe secretarial, se tiene que el día 19 de noviembre de 2021, proveniente del correo electrónico [gestorcatastral@ambq.gov.co](mailto:gestorcatastral@ambq.gov.co), fue allegado avalúo catastral del bien inmueble identificado con matrícula No. 041-39860 por valor de \$ 16.382.150, del cual se correrá traslado por el término de diez (10) días, ello de conformidad con el numeral 2 del artículo 444 del C.G.P.

Así mismo, el apoderado de la parte demandante, aportó el 15 de diciembre de 2021. Avaluo catastral y comercial del bien inmueble objeto de litis, del cual se correrá traslado por el término de diez (10) días, ello de conformidad con el numeral 2 del artículo 444 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

**RESUELVE**

1. Córrese traslado por el término de diez (10) días, del avalúo catastral y comercial del bien inmueble identificado con matrícula No. 041-39860.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
EL JUEZ**

**JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN**

A.R.B.B.  
Auto No. 59-2022

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE  
MALAMBO  
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por estado No. 6 de fecha 7 de febrero de 2022.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ  
Secretario